PROTOCOLIZACION
FECHA: 22/10/15
Dra. Daniela Silvana Gil
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 1

Procuración General de la Nación

Resolución ING N°334P /15

Buenos Aires, 27 de octubre de 2015.-

VISTO:

El expediente "P" N° 4349 -año 2015- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 1 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Servicios Auxiliares", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

-I-

De acuerdo con los informes elaborados por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, con el fin de optimizar los recursos dispuestos por el Ministerio Público Fiscal para el concurso n° 1: Servicios Auxiliares, sede CABA, y no generar en postulantes expectativas laborales que no puedan ser cumplidas en virtud de la cantidad de ingresos a las fiscalías, a través de la Resolución ING 1257/14 del 13 de junio de 2014, se limitó a 200 el cupo de entrevistas a realizar para el citado concurso.

Luego, por Resolución ING 2036/14 se presentó la Lista Definitiva de Postulantes del Concurso N°1: Servicios Auxiliares, Sede CABA, prevista en el art. 38 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* –Resolución PGN 507/14– (en adelante, el *Reglamento*) integrada por los 58 postulantes aprobados.

Dicha lista entró en vigencia el 9 de septiembre de 2014. Desde su publicación, se cubrieron 29 vacantes en las fiscalías concernientes al concurso en cuestión. Asimismo, de acuerdo a los registros existentes en la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, una gran cantidad de postulantes rechazaron las vacantes generadas. En algunas ocasiones debido al carácter no permanente de las vacantes, en otras, porque la formación universitaria y de posgrado de los postulantes tornó inviable la satisfacción de sus intereses profesionales por medio del desempeño de las funciones correspondientes

al cargo ofrecido. Estas circunstancias persuaden de la necesidad de ampliar el cupo establecido oportunamente para el concurso en cuestión y refinar el procedimiento de selección de personal.

-II-

En virtud de las facultades previstas en el artículo 69, sección II "Funciones específicas", inciso a) del *Reglamento*, la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, elaboró el perfil correspondiente al agrupamiento de Servicios Auxiliares, detallando los objetivos, funciones a desarrollar y requisitos a cumplir por parte de los postulantes a la categoría de Medio Oficial con desempeño en Fiscalía.

En ese marco, se dispuso que el objetivo del puesto consiste en prestar un servicio a nivel operativo básico de asistencia y colaboración a la fiscalía, y que las principales funciones a desarrollar consisten en: "Tareas generales de limpieza y mantenimiento del inmueble; realización de trámites oficiales ante organismos públicos y/o privados; entrega de correspondencia; traslado de expedientes; conducción de vehículos (en caso de ser requerido); conservación y custodia de documentación y atención al público/telefónica de ser requerido por el titular de la dependencia".

Asimismo, el perfil elaborado dispuso como requisitos a cumplir que el "Nivel de estudios máximo alcanzado" sea "Primario o Secundario", que se tengan conocimientos generales en el manejo de herramientas informáticas y que se cumplan con los requisitos reglamentarios del Ministerio Público Fiscal.

-III-

En esa línea, conforme a lo establecido en el artículo 34 del *Reglamento*, con el objeto de integrar listas de aspirantes que aseguren la cobertura de vacantes mediante el sistema de ingreso democrático e igualitario, y que su conformación resulte acorde a las necesidades del organismo, se ampliará el cupo previsto para el Concurso N° 1. A tal fin, se enviará a la Lotería Nacional S.E. la lista definitiva de personas inscriptas que concuerden con el perfil elaborado por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, identificadas mediante un número asignado automáticamente por el sistema informático, para que esa institución extraiga por sorteo público el número de los aspirantes que serán entrevistados.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22 / 10 / 15

Dra. Daniela Viana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2

Procuración General de la Nación

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 27.148, lo normado por la Ley 26.861, y lo dispuesto en la Resolución PGN 507/14;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AMPLIAR en 200 el número de entrevistas en el concurso N° 1: Servicios Auxiliares, sede CABA, convocado por Resolución PGN 827/14.

Artículo 2°: ENVIAR a la Lotería Nacional S.E. los números de identificación correspondientes a los postulantes de la lista definitiva de personas inscriptas al concurso N° 1: Servicios Auxiliares que concuerden con el perfil elaborado por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos y que no hayan resultado oportunamente sorteados, para que por medio de un sorteo público extraiga 200 postulantes.

Artículo 3°: INSTRUIR a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recurso Humanos que arbitre los medios necesarios para sustanciar las entrevistas correspondientes al agrupamiento servicios auxiliares.

Artículo 4°: Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN